

OSORNO, 25.03.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CLUB DEPORTIVO ALESSANDRI.

DECRETO N° 2609/

VISTOS:

La solicitud de IDOC N° 502898 de fecha 17.03.2015, el Club deportivo Alessandri, mediante la cual solicitan el albergue de la Villa Olímpica, para el alojamiento de 25 personas, para los días 27, 28 y 29 de marzo 2015, con la finalidad de participar en un Encuentro Deportivo en Osorno.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con deporte y recreación, para el desarrollo del deporte en la comunidad.

El artículo 13 N°8 y 8. C) de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 25.03.2015 y autorizado con Ord. N°302 de fecha 25.03.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, para el Club deportivo Alessandri, para la ocupación del albergue de la Villa Olímpica, para 25 personas, los días 27, 28 y 29 de marzo 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Deportes

ID DOC _____ //


HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)